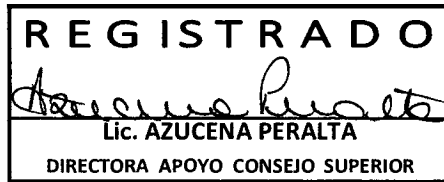




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 24 de octubre de 2013.

VISTO la Resolución N° 469/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Emmanuel Roman BRAMUCCI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Control Estadístico de Procesos, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 469/2013 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

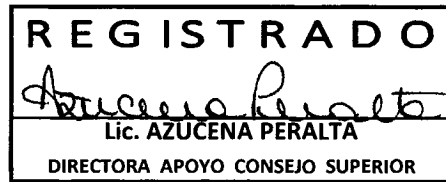
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 469/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de la asignatura Control Estadístico de Procesos, sin tener aprobada su correlativa Probabilidad y Estadística, al



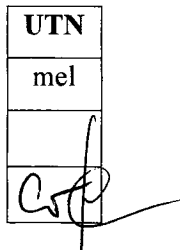
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumno Emmanuel Roman BRAMUCCI, Legajo N° 33863, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1526/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior